

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600162</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Educación</b>
Universidad	<b>Universidad de Murcia</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los criterios de admisión establecen claramente los requisitos y perfiles que se aceptarán para cursar los estudios de Doctorado y aparecen especificados en la web del centro.

En la Evidencia 1 (Actas proceso de Admisión Educación) aportada por la universidad, se incluyen las actas de la Comisión Académica del programa de doctorado en la que constan los acuerdos en relación con el proceso de admisión. Tras la revisión de estas actas por parte del panel de expertos no puede constatarse que se estén aplicando los criterios de admisión y selección de estudiantes contemplados en la memoria verificada, puesto que no se realiza mención explícita a los mismos y se desconoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido al programa de doctorado.

Los responsables del programa manifiestan que se realiza una comprobación del cumplimiento de los criterios establecidos para la admisión al programa de doctorado aunque son conscientes de que no están recogidos convenientemente en las actas de la Comisión Académica y es un aspecto a mejorar. No es posible, por tanto, a la vista de la información aportada, constatar el ajuste a la memoria en la aplicación de los criterios de admisión y selección de estudiantes.

Los complementos de formación se orientan fundamentalmente al área investigadora por lo que son oportunos y necesarios en caso de que los estudiantes no tengan la formación necesaria. Del autoinforme, las evidencias aportadas (Evidencias Adicionales, Documento 3) y las audiencias, se desprende que los complementos formativos son adecuados y se han aplicado conforme a lo previsto en la memoria verificada. Los complementos garantizan que los estudiantes reciben una formación previa que asegura su aprovechamiento en las tareas posteriores de investigación educativa que van a emprender. Los complementos de formación son valorados por los estudiantes de forma positiva

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado en el Programa de Doctorado en Educación ha superado desde su inicio lo previsto en la memoria verificada: 24 plazas. Además, este número ha ido creciendo desde el comienzo (43 estudiantes en el curso 2013-2014, 46 estudiantes en el curso 2014-2015, 82 estudiantes en el curso 2015-2016 y 78 estudiantes en el curso 2016-2017) superando lo establecido en la memoria de verificación en todos los cursos académicos. Junto a la falta de rigor en la admisión de estudiantes, este exceso se ha debido a la incorporación de estudiantes procedentes de convenios y de programas extinguidos. En el año 2017, el programa de doctorado presenta una modificación en la que incrementa el número de plazas hasta 80.

Examinada la información facilitada en el informe de autoevaluación y en las evidencias aportadas y contrastada esta información en las audiencias con los distintos agentes implicados, durante la visita, se constata que la propuesta de



actividades formativas realizada por el programa durante los años de implantación del mismo, no se ha ajustado plenamente a lo previsto en la memoria verificada.

En la evidencia E6 se constata la oferta progresiva que la EIDUM ha realizado al conjunto de estudiantes de doctorado de todos los programas de la UMU. Esta oferta, de carácter transversal, ha ido creciendo año a año para pasar de un total de 2 actividades en el curso 2013-14 a un total de 13 en el curso 2016-17, de las que 4 no son indicadas para estudiantes de este programa.

Esta oferta transversal, que beneficia al programa, no debiera haber sustituido la oferta de "actividades formativas específicas" prevista en la memoria verificada, referidas a cursos de formación en materia de investigación educativa (metodología y análisis de datos cuantitativos y cualitativos) y Seminario Doctoral específico del programa. Se ha constatado, durante la visita, que estos cursos de formación específicos han comenzado a ofertarse en los últimos años del período evaluado.

Las actividades formativas específicas realizadas desde el programa han sido bien valoradas por los estudiantes así como los tutores y directores. Además, queda constancia del correcto funcionamiento de los procedimientos de seguimiento y control de las actividades formativas realizadas por los estudiantes, y la existencia de un expediente formativo electrónico de cada estudiante.

Sin embargo, la realización de estancias fuera de Universidad de Murcia como actividad formativa opcional prevista, no es seguida por la mayoría de estudiantes. Se constata que se trata de una actividad que sólo está generalizada entre los estudiantes que disponen de beca o contrato para la realización de Tesis Doctoral. Los estudiantes manifiestan que la información sobre ayudas a la movilidad la facilita el Vicerrectorado de RR.II y manifiestan conocer las ayudas que se ofrecen. Aún así, consideran que podría mejorarse la información para realizar estancias. La mayor parte de las veces les orientan los propios tutores y estos no siempre tienen una información veraz y actualizada.

Como se constata en la evidencia 10 (E10), la Comisión Académica de Doctorado (CAD) adopta una composición no acorde con la normativa propia de la UMU y con lo previsto en la memoria verificada como se recoge en el documento en el que se afirma que la composición "es superior al máximo establecido por la normativa de la UMU" y esta situación está motivada por el "volumen de trabajo que un Programa tan amplio requiere". El número de miembros excede del que fija la normativa. Si bien es cierto que el exceso en miembros de la comisión, con un miembro por cada línea de investigación, se ha realizado mediante autorización de la Comisión General de Doctorado UMU, esta situación no se ha concretado en una modificación de la memoria verificada.

De acuerdo con lo contemplado en la *Tabla 2. Información básica de los doctorados matriculados en el programa de doctorado*, se puede afirmar que no todas las fechas de asignación de tutor y director hayan sido acordes a lo establecido en el RD99/2011, de 28 de enero y en su posterior modificación, puesto que el plazo máximo de 6 y 3 meses para la asignación de Director es superado en el caso de 22 doctorandos, como se constata en la evidencia 8 (EV8).

Durante la visita se ha constatado que estas situaciones irregulares se refieren exclusivamente al primer año de implantación del programa y son debidas a la



falta de ajuste entre el inicio de la matrícula de los estudiantes y la puesta en marcha de la plataforma electrónica de control y seguimiento de los estudiantes.

La tarea realizada por el tutor y director de cada estudiante en cuanto a planificación de actividades que garanticen el logro de resultados de aprendizaje es adecuada. Existe control de las actividades realizadas y se usa plataforma electrónica para la valoración anual de actividades y de avance en la realización de la Tesis Doctoral. El desarrollo de la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director al igual que la coordinación y planificación por parte del tutor de la formación del estudiante es destacada. En general el grado de satisfacción con tutores y directores es alta, así como con la EDIUM, respecto de estas tareas de planificación.

La normativa de presentación de Tesis Doctoral está claramente publicada en la web del programa y es accesible para todos los estudiantes, sin embargo, se constata descontento por parte de los egresados que consideran el procedimiento complejo y burocrático.

En la memoria verificada se establecía la posibilidad de extensión de los convenios de colaboración internacionales de la Facultad de Educación, al programa de Doctorado. Esto no ha sucedido durante el período de implantación. Tampoco se han suscrito otros convenios de colaboración, salvo los de tutela específica. Sí se ha realizado convenio para la admisión de doctorados comunitarios, pero no de colaboración con el programa.

La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis no consta, de forma explícita en la memoria verificada por lo que no procede la valoración de su ajuste.

Se está cumpliendo la previsión de estancias internacionales de los doctorandos con dedicación exclusiva al programa y contrato predoctoral con la UMU. Existe una situación de cotutela internacional. Hay 9 estudiantes en situación de obtener mención internacional.

Existe participación de profesorado internacional para la emisión de informes prescriptivos para la obtención de la mención internacional del Doctorado. Ahora bien, no hay evidencias de que participen en el seguimiento del programa. No hay evidencias de la participación de profesorado extranjero en la dirección de Tesis.

Existe una fuerte presencia, más alta de lo previsto en la memoria verificada, de estudiantes de origen internacional.

## **CRITERIO 2.**

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información relativa al programa de doctorado es fácilmente accesible a través de su página web. Esta información hace referencia a (1) documentación general de la titulación: memoria verificada, informe final de ANECA, Consejo de Universidades, Autorización implantación CARM, publicación en BOE (2) informe de seguimiento; (3) Equipos y líneas de investigación, con los profesores



participantes, Actividades formativas, Complementos formativos (4) Perfil de ingreso y criterios de admisión (5) Normativa aplicables de lectura y defensa de tesis, Comisión Académica (6) Sistema de Garantía de Calidad (7) Becas de doctorado.

En esta página de la escuela de doctorado también se encuentra información sobre la propia escuela con datos de contacto, etc, Mención Internacional e Industrial, Calidad, Becas, Impresos y Guías, Normativa general del doctorado, Actividades Formativas Transversales, Jornadas Doctorales y Premios Extraordinarios de Doctorado. En la página de la escuela se encuentra la legislación sobre las cotutelas y las bolsas de viaje para movilidad de los doctorandos.

No se encuentran en la web del programa los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo 2013-2017 ni tampoco en la web de la Escuela de doctorado. Pero sí se encuentran en las Memorias Anuales de la Escuela Doctorado que están en esa misma web.

Las normativas aplicables (Reglamento de Progresión y Permanencia, Real Decreto 99/2011, Dedicación y Permanencia para estudiantes, Tesis en Cotutela, etc) están disponibles y accesibles a través de la Web de la Escuela de Doctorado, siendo también accesible desde la web del programa.

Los estudiantes manifiestan un buen grado de satisfacción con la información que publica el programa en la web (3,88) y con la aplicación (4,11). Los profesores también lo valoran positivamente (3,33). En el autoinforme se refiere la existencia de una aplicación (<https://doctorado.um.es>) para la gestión de los programas de doctorado que los estudiantes valoran positivamente (4,11) así como el profesorado (3.2; (evidencia 13).

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de fecha 6 de julio de 2012 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

De acuerdo con el informe de autoevaluación el Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de la coordinadora del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema. Estos estamentos son los que se indicaban en la memoria verificada.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y



director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La Comisión de Calidad de la EIDUM gestiona un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, sin embargo, de acuerdo con la información facilitada durante las audiencias por el Director de la EIDUM se han recibido pocas quejas ya que el doctorando prefiere resolver de forma directa los posibles problemas que pudieran surgirle dirigiéndose directamente al Coordinador del programa o bien a su tutor y Director para que este haga de interlocutor. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria.

Se indica en el informe de autoevaluación que la comisión de calidad del programa analizó la encuesta de satisfacción de los estudiantes del programa, y fruto del análisis adoptó medidas para mejorar las deficiencias detectadas. Por ejemplo, se han abordado medidas como las acciones de ampliar la oferta de formación y aumento de la movilidad (E21), sin embargo no hay información sobre esas medidas. Se constata, además, que el programa de doctorado no dispone, en la actualidad de un plan de mejoras, no obstante, la Comisión Académica va a elaborar uno este curso académico atendiendo a los resultados de las encuestas de satisfacción de los doctorandos y las propuestas de los tutores (E25).

En definitiva, se constata que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado está adecuadamente definido, sin embargo, falta información sobre su funcionamiento, lo que no permite constatar si está implantado en su totalidad.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la última versión aprobada de la memoria verificada se incluía un total de 68 profesores; 23 asociados al equipo Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos; 18 al equipo Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad; y 27 al equipo investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas. En la Tabla de profesorado vigente en el programa que se aporta, como evidencia adicional, aparece un total de 73 profesores.

El 73,97% de profesores del programa dispone de experiencia investigadora acreditada, cifra que supera el requisito del 60% establecido en el RD99/2011.

Los tres equipos de investigación cuentan con proyectos competitivos suficientes para garantizar la inmersión de los doctorandos en tareas de investigación y la cofinanciación de algunas de sus actividades formativas.

La calidad de las contribuciones científicas de los tres equipos de investigación se considera alta (9 JCR Q1, 2 JCR Q2, 4 JCR Q3 y 10 JCR Q4).



La calidad de las contribuciones científicas de 10 Tesis Doctorales es media y alta (2 contribuciones en SJR, 4 contribuciones en JCR y otras 4 contribuciones en publicaciones periódicas de impacto medio).

La formación del profesorado implicado en el programa garantiza la consecución de los resultados de aprendizaje.

Los doctorandos y egresados del programa de doctorado manifiestan durante la audiencia con el panel una consideración elevada sobre el nivel de competencia de sus tutores y directores.

El personal investigador es suficiente para el desarrollo del programa. En general la tarea de dirección está repartida de manera homogénea entre equipos y profesorado. No obstante, algunos profesores acumulan una carga muy alta de dirección en otros programas (hasta 14 Tesis Doctorales en un caso) que suman a la dedicación en este programa y otros profesores también acumulan una carga excesiva en el propio programa (25, 12, 11, 9 y hasta 8 Tesis Doctorales simultáneas).

La normativa de la Universidad de Murcia no regula el número máximo de tesis doctorales que pueden ser dirigidas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la tarea docente realizada por directores y tutores de acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, es muy alta.

En cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral, según la Universidad de Murcia, existe este reconocimiento para tesis dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos y para la supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico. El máximo de reducción por estos motivos no puede superar 60 horas.

Los procedimientos de reconocimiento académico que realiza la Universidad de Murcia a la labor de dirección y tutela de tesis doctorales son perfectamente claros.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que el personal investigador del programa de doctorado considera insuficiente el reconocimiento de su labor de dedicación al programa (1.88 sobre 4). Esta baja satisfacción con el reconocimiento también se señala en las audiencias con el profesorado, donde se indica la necesidad de aumentar el reconocimiento a su dedicación.

## CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento e infraestructuras necesarios para el desarrollo del programa son adecuados y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada. Los recursos materiales a disposición de los estudiantes para la realización del programa, son valorados positivamente (3.66) por ellos (evidencia E37). Asimismo, durante la audiencia con doctorandos y egresados, estos manifiestan que los recursos dependen de los grupos de investigación y que podría ampliarse el acceso a algunos buscadores.



La financiación para asistencia a congresos y realización de estancias en centros de investigación está disponible a través de convocatorias específicas externas o propias de UMU así como de la financiación obtenida en proyectos de investigación. La información sobre programas de movilidad es valorada positivamente por los estudiantes (3.66).

En relación con los servicios de orientación académica, la Universidad de Murcia dispone de un servicio general de orientación académica, profesional y de empleo. Esta orientación es valorada de manera positiva por los estudiantes (3.69) (E39).

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde su implantación es de 14. De acuerdo con la información aportada en relación con las publicaciones derivadas de estas 14 tesis doctorales leídas, se constata que 8 tesis no incluyen esta información. La calidad de los resultados científicos derivados de las 6 tesis sí se aportan esta información se consideran adecuada.

Si bien estas contribuciones corresponden a los primeros resultados obtenidos por el programa, la Comisión Académica del programa ya ha tomado la decisión de exigir una publicación en SCOPUS como criterio mínimo para la presentación de una Tesis Doctoral. Ello elevará, a partir de ahora, la calidad de las contribuciones científicas.

El programa de doctorado no aporta resultados de las encuestas en relación con la valoración de los resultados por parte de los agentes implicados en el programa de doctorando, no obstante, durante la audiencia con los responsables, doctorandos, egresados y profesores del programa de doctorado se constata una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje obtenidos.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han leído más tesis de las previstas (14 defendidas y 9 previstas), la tasa de abandono (12.59%) y duración media de los estudios (2,39) son inferiores a las previstas, sin embargo, la tasa de éxito es menor que la prevista (tasa de 1.49% y previsión 50% en cuatro años). Ello se ha debido a que ha habido más número de alumnos de los previstos, en parte procedentes de programas en extinción.

No se tienen datos globales de la empleabilidad de los egresados. Sólo han contestado 4 estudiantes de los 13 egresados a los que se envía encuesta de empleabilidad. Los 4 tienen contrato posdoctoral con la Universidad de Murcia.

En la memoria verificada se establecía una previsión de un 15% de contratos posdoctorales. Dado que hay evidencia de 4 contratos, que representan, un 30%, el doble de la tasa prevista. Si bien, la tasa total prevista de empleabilidad





se establece en el 80%, lo que significa que que 10 estudiantes egresados deberían estar empleados. Sólo se tiene constancia de los 4 contratados posdoctorales. No hay más evidencia. A pesar de que en el informe de autoevaluación se afirma que el 50% de los doctorandos están en situación de empleo.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Ajustar la composición de la Comisión Académica de Doctorado a lo establecido en la memoria verificada del programa de doctorado.
- Respetar los plazos de asignación de director de los doctorandos y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Solicitar una modificación a la memoria para actualizar las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Fomentar la realización de estancias de movilidad por parte de los estudiantes.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Fomentar la participación de profesores extranjeros en el seguimiento del programa y la dirección de tesis doctorales.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.



- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Fomentar la publicación por parte de los doctorandos.
- Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los resultados de aprendizaje por parte de los agentes de interés.
- Implementar los mecanismos que permitan aumentar el número de tesis leídas en el programa de doctorado.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

